MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES

RESOLUCIÓN No. 0015
(10 de marzo de 2022)

Por la cual se adjudica el proceso de contratación No. **SASI-005-006-2022** bajo la modalidad de Selección Abreviada Subasta Inversa Electrónica.

El Director de la Agencia Logística Regional Caribe en ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, demás decretos reglamentarios, Resolución No.663 del 10 de junio de 2019 y Resolución no. 1009 del 30 de noviembre de 2021 y,

C O N S I D E R A N D O

Que la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Caribe, dio inicio al proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa Electrónica No. SASI-005-006-2022, para contratar el **"SUMINISTRO DE FRUTAS Y VERDURAS FRESCAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE LAS UNIDADES MILITARES ATENDIDAS POR LA REGIONAL CARIBE Y/O OTRAS ENTIDADES ADSCRITAS Y/O VINCULADAS AL MINISTERIO DE DEFENSA.LOTE 1 BOLIVAR LOTE 2 SUCRE"**, de conformidad con la siguiente necesidad planteada en los estudios y documentos previos así:

La Agencia Logística de las FFMM como operador logístico y en cumplimiento de los principios constitucionales, los lineamientos del Ministerio de Defensa Nacional y demás entidades del orden nacional, y en cumplimiento de su misión institucional, tiene por objeto ejecutar las actividades de apoyo logístico y abastecimiento de bienes y servicios para atender las necesidades de las Fuerzas Militares y Entidades del Sector Defensa; Entidad que se ha especializado en ser el proveedor de soluciones logísticas en abastecimientos a las Fuerzas Militares, con los cuales celebra contratos Interadministrativos, como es el caso del contrato Nro. 005-ARC-JOLA-2021, celebrado entre La Agencia Logística y las Fuerzas Militares de Colombia, en el cual se tiene como objeto "contratar el abastecimiento de estancias de alimentación para el personal de infantes de marina y alumnos de las escuelas de formación, de acuerdo con los anexos A,B,C,D,E,F,G,H e I proceso de contratación interadministrativa".

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Caribe para dar cumplimiento al compromiso interinstitucional requiere contratar el Suministro de frutas y verduras, los cuales hacen parte de los componentes básicos de la alimentación diaria y su importancia como aportante de vitaminas y minerales, los cuales son fundamentales en el mantenimiento de la buena salud de nuestros infantes, se hace indispensable entonces contar con el suministro de este producto, como parte básica de la alimentación diaria, supliendo parte de las necesidades de alimentación que las Unidades y cualquier otra entidad con la que se llegue a suscribir contrato interadministrativo.

Además, se requiere contar con la disponibilidad de este producto para empezar a suministrar casi de manera inmediata, con el fin de dar respuesta oportuna a los requerimientos remitidos por la Fuerza Naval del Caribe, cuya frecuencia de pedidos es bastante alta e impredecible por presentar la variable de estar sometida a decisión del mando por operaciones militares a cumplir; es decir, las unidades a flote o buques, que, por su razón de ser en la operación militar, no dan espera a un tiempo mayor de 24 horas.

Por todo lo anterior, se hace necesario contar con un contrato que atienda las necesidades operacionales de las unidades militares de la Fuerza Naval del Caribe y demás Unidades de Armada Nacional bajo la jurisdicción de esta regional de manera oportuna y con disponibilidad permanente para reaccionar ante los requerimientos de frutas y verduras, conforme a lo establecido en el contrato Nro. 054-ARC-CBN1-2021, con objeto: "el suministro de víveres para las unidades orgánicas y bajo el mando operacional de la fuerza naval del caribe con destino al personal de oficiales, suboficiales, civil y personal en comisión".

Que el presupuesto oficial del presente proceso de selección asciende a la suma de **NOVECIENTOS TRES MILLONES DE PESOS MCTE ($ 903.000.000,00)** Incluidos impuestos y demás erogaciones en caso de que aplique, discriminados así:

LOTE 1- FRUTAS Y VERDURAS BOLIVAR: TRECIENTOS TRES MILLONES DE PESOS MCTE **($ 303.000.000,00**).

DEPENDENCIA DE AFECTACION	RUBRO PRESUPUESTAL (5° NIVEL)	DESCRIPCION DEL RUBRO	VALOR
VIVERES CADS	A-05-01-01-000-001	PRODUCTOS DE LA AGRICULTURA Y LA HORTICULTURA	303.000.000

LOTE 2- FRUTAS Y VERDURAS SUCRE: SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE **($600.000.000,00**).

DEPENDENCIA DE AFECTACION	RUBRO PRESUPUESTAL (5° NIVEL)	DESCRIPCION DEL RUBRO	VALOR
VIVERES CADS	A-05-01-01-000-001	PRODUCTOS DE LA AGRICULTURA Y LA HORTICULTURA	600.000.000

Que el Proyecto de Pliego de Condiciones y el Aviso de convocatoria fueron publicados en la Plataforma Transaccional SECOP II, el día ocho (08) de febrero de 2022.

Que se tenía como plazo para presentar observaciones al proyecto de pliegos hasta el día Quince (15) de febrero de 2022 a las 16:30 horas, durante el cual se recibió dos (02) observación por parte de los siguientes proveedores:

ítems	Observante	FECHA
1	DEPOSITOS Y LEGUMBRES DEL ORIENTE	10/02/2022
2	GUIDO ANGULO LLERENA	15/02/2022

Dicha observaciones fueron resueltas por el comité estructurador técnico, las cuales fueron puestas en consideración de los miembros de la unidad asesora el día 16 de febrero de 2022, y el contenido de las mismas serán publicadas con la apertura del proceso en el SECOP II.

Que una vez concluida la etapa preliminar se dio inicio a la etapa precontractual, mediante Resolución No. 0005 del dieciséis (16) de febrero de 2022, por medio de la cual se ordenó la apertura del Proceso No. SASI-005-006-2022, Modalidad Selección Abreviada Subasta Inversa Electrónica, siendo publicada en la Plataforma Transaccional SECOP II.

Que se tenía como plazo para presentar observaciones al pliego de condiciones definitivo el día diecisiete (17) de febrero de 2022 a las 15:00 horas, periodo durante el cual se recibió una observación por el señor GUIDO ANGULO LLERENA la cual se respondió por el comité jurídico estructurador en el tiempo establecido.

Que el día dieciocho (18) de febrero de 2022, siendo las 16:30 horas, como estaba previsto en el cronograma del proceso de selección No SASI-005-006-2022, se cerró la etapa de presentación de ofertas, según consta en el Acta de Cierre Electrónica de la convocatoria en mención, con 4 ofertas presentadas con el nombre de los siguientes proveedores y para los siguientes lotes así:

LOTE N° 1:

1. COMERCIALIZADORA EDUARDO IBAÑEZ
2. UNIÓN TEMPORAL FRUVER CARIBE A&A

LOTE N° 2:

1. UNIÓN TEMPORAL FRUVER CARIBE A&A UT ALIMENTOS EXPRESS
2. JAVIER RAMIREZ MARTINEZ
3. SUMINISTROS Y NEGOCIOS DE LA SABANA

Que mediante oficio No. 2022140410011691-ALRCA-CT-CTR-14041 del veintidós (22) de febrero de 2022, se plasmó el resultado inicial de las Evaluaciones Jurídica, Técnica y Financiera de las propuestas antes mencionadas y se da traslado para subsanar y presentar observaciones hasta las 16:30 horas del primero (01) de marzo de 2022, así:

CUADRO RESUMEN DE EVALUACIÓN INICIAL

OFERENTE	EVALUACIÓN FINANCIERA		EVALUACIÓN TECNICA	EVALUACIÓN JURÍDICA	CONCLUSIÓN
	LOTE 1	LOTE 2			
UNIÓN TEMPORAL FRUVER CARIBE A&A	POR SUBSANAR	--	POR SUBSANAR	POR SUBSANAR	POR SUBSANAR
SUMINISTROS Y NEGOCIOS DE LA SABANA S.A.S.	--	HABILITADO	POR SUBSANAR	POR SUBSANAR	POR SUBSANAR
JAVIER OSVALDO RAMIREZ MARTINEZ	--	HABILITADO	POR SUBSANAR	HABILITADO	POR SUBSANAR
COMERCIALIZADORA EDUARDO IBAÑEZ	HABILITADO	--	POR SUBSANAR	HABILITADO	POR SUBSANAR

Que los oferentes DEPÓSITO Y LEGUMBRES DEL ORIENTE No.1, SUMINISTROS Y NEGOCIOS DE LA SABANA y COMERCIALIZADORA EDUARDO IBAÑEZ presentaron documentación subsanando aquellos requisitos subsanables y que fueron requeridos por parte de los comités evaluadores de acuerdo al informe de evaluación inicial.

Que así mismo dentro del término de traslado se recibieron numerosas observaciones por lo que la entidad se vio en la necesidad de modificar el cronograma del proceso de selección en los referente al numeral 1.19 al 1.27. del anexo no. 01 cronograma del proceso ya que los comités evaluadores requerían de mayor tiempo para analizar y verificar lo solicitado, con el fin de dar respuestas de fondo a las observaciones interpuestas por los oferentes.

Que mediante oficio No. 2022140410012851-ALRCA-CT-CTR-14041 del 28-02-2022, teniendo en cuenta lo anterior y una vez vencido el término de traslado otorgado, el comité que había solicitado subsanaciones en el informe de evaluación inicial, procede a realizar la reevaluación de acuerdo a la documentación aportada, y se plasmó el resultado de la reevaluación final de los requisitos habilitantes de la propuesta antes mencionada, así:

CUADRO RESUMEN DE REEVALUACIÓN

OFERENTE	EVALUACIÓN FINANCIERA		EVALUACIÓN TECNICA	EVALUACIÓN JURÍDICA	CONCLUSIÓN
	LOTE 1	LOTE 2			
COMERCIALIZADORA EDUARDO IBAÑEZ	HABILITADO	-	CUMPLE	HABILITADO	**HABILITADO – CUMPLE**
JAVIER OSVALDO RAMÍREZ MARTÍNEZ / DEPÓSITO Y LEGUMBRES DEL ORIENTE No.1	-	HABILITADO	CUMPLE	HABILITADO	**HABILITADO CUMPLE**
SUMINISTROS Y NEGOCIOS DE LA SABANA S.A.S		HABILITADO	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**POR SUBSANAR**
UNION TEMPORAL FRUVER CARIBE A&A*	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**POR SUBSANAR**

Que en el informe de reevaluación final se dejaron las siguientes anotaciones:

NOTA 1: El oferente **SUMINISTROS Y NEGOCIOS DE LA SABANA S.A.S** aún le falta por aportar los formularios que no fueron aportados inicialmente con su oferta ni en los documentos que enviaron subsanando los requerimientos hechos por los comités evaluadores. FORMULARIOS 4, 5 Y 7. Exigidos en el pliego de condiciones, asimismo aquellos puntos observados por el comité técnico evaluador que aún siguen sin cumplir y acreditar la calidad de pequeño y mediano productor de la persona con quien firman su contrato de promesa de proveeduría según las observaciones del comité jurídico evaluador.

NOTA 2: El oferente **UNION TEMPORAL FRUVER CARIBE A&A** a la fecha sigue sin cumplir con los requisitos técnicos, jurídicos y financieros contenidos en los términos de referencia que hacen parte del presente proceso de selección. Por lo tanto deberá de subsanar aquella documentación requerida por los comités evaluadores, pero sobre todo y más importante el documento privado de constitución de la unión temporal dando cumplimiento a lo estipulado en el NUMERAL 4.1.6 PROPUESTAS CONJUNTAS del pliego de condiciones.

NOTA 3: A la fecha de realización del presente informe de verificación y reevaluación, los oferentes que cumplen con todos los requisitos habilitantes y técnicos son: COMERCIALIZADORA EDUARDO IBAÑEZ y DEPÓSITO Y LEGUMBRES DEL ORIENTE No.1, quedando habilitados para continuar adelante con el presente proceso de selección. Por lo que se deberá proceder a la apertura del sobre económico No. 2 solo de aquellos oferentes habilitados por los diferentes comités evaluadores.

NOTA 4: Se les recuerda a los oferentes e interesados que de conformidad con el parágrafo 4 del artículo 5 de la Ley 1882 del 2018, en aquellos procesos de selección en los que se utilice el mecanismo de subasta, los documentos referentes a la futura contratación, no necesarios para la comparación de las propuestas, podrán ser subsanados hasta el momento previo a su realización (subasta).

Que los oferentes aun con documentos por subsanar allegaron nueva documentación, por lo que la entidad mediante memorando No. 2022140410013241-ALRCA-CT-CTR-14041 de fecha 02-03-2022 emitió Informe de alcance a la Re-evaluación en donde se dio un nuevo resultado al estado de las evaluaciones, así:

CUADRO RESUMEN OFERENTE	EVALUACIÓN FINANCIERA		EVALUACIÓN TECNICA	EVALUACIÓN JURÍDICA	CONCLUSIÓN
	LOTE 1	LOTE 2			
COMERCIALIZADORA EDUARDO IBAÑEZ	HABILITADO	-	CUMPLE	HABILITADO	**HABILITADO – CUMPLE**
JAVIER OSVALDO RAMÍREZ MARTÍNEZ / DEPÓSITO Y LEGUMBRES DEL ORIENTE No.1	-	HABILITADO	CUMPLE	HABILITADO	**HABILITADO CUMPLE**
SUMINISTROS Y NEGOCIOS DE LA SABANA S.A.S		HABILITADO	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**POR SUBSANAR**
UNION TEMPORAL FRUVER CARIBE A&A*	HABILITADO	HABILITADO	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**POR SUBSANAR**

Que en el informe de reevaluación final se dejaron las siguientes anotaciones:

NOTA 1: El oferente **SUMINISTROS Y NEGOCIOS DE LA SABANA S.A.S** aún le falta por cumplir aquellos puntos observados por el comité técnico evaluador que aún siguen sin cumplir y acreditar la calidad de pequeño y mediano productor de la persona con quien firman su contrato de promesa de proveeduría según las observaciones del comité jurídico evaluador, información que paralelamente la entidad agotara todos los medios para verificarla con la Gobernación de Sucre.

NOTA 2: El oferente **UNION TEMPORAL FRUVER CARIBE A&A** aún le falta por cumplir con los requisitos técnicos observados por el comité técnico en su alcance a la reevaluación técnica, así mismo, acreditar la calidad de pequeño y mediano productor de la persona con quien firman su contrato de promesa de proveeduría según las observaciones del comité jurídico evaluador, información que paralelamente la entidad agotara todos los medios para verificarla con la Gobernación de Bolívar.

Que en atención a la evaluación jurídica realizada por el comité jurídico evaluador, en donde solicita realizar adenda modificando el cronograma a fin de realizar una correcta verificación del requisito descrito en el 4.2.10. APOYO A PEQUEÑOS PRODUCTORES LOCALES AGROPECUARIOS Y DE LA AGRICULTURA CAMPESINA del pliego de condiciones con las entidades competentes en la materia, se procedió a realizar adenda No. 002 Modificando el Numeral 1.19 al 1.27. Del ANEXO No. 01 CRONOGRAMA DEL PROCESO.

Que en atención al informe de verificación y/o evaluación jurídica y técnica final de fecha 04 de marzo del 2022, esta entidad emite Informe de Evaluación Final y Lista de participantes habilitados para la subasta mediante el oficio No. 2022140410014251-ALRCA-CT-CTR-14041 de fecha 04-03-2022, consolidando el siguiente cuadro de resumen, así

CUADRO RESUMEN OFERENTE	EVALUACIÓN FINANCIERA		EVALUACIÓN TECNICA	EVALUACIÓN JURÍDICA	CONCLUSIÓN
	LOTE 1	LOTE 2			
COMERCIALIZADORA EDUARDO IBAÑEZ	HABILITADO	-	CUMPLE	HABILITADO	**HABILITADO – CUMPLE**
JAVIER OSVALDO RAMÍREZ MARTÍNEZ / DEPÓSITO Y LEGUMBRES DEL ORIENTE No.1	-	HABILITADO	CUMPLE	HABILITADO	**HABILITADO CUMPLE**
SUMINISTROS Y NEGOCIOS DE LA SABANA S.A.S		HABILITADO	CUMPLE	HABILITADO	**HABILITADO – CUMPLE**
UNION TEMPORAL FRUVER CARIBE A&A*	HABILITADO	HABILITADO	CUMPLE	HABILITADO	**HABILITADO – CUMPLE**

:

Por lo tanto las ofertas habilitadas por lote son las siguientes:

LOTE No. 1

COMERCIALIZADORA EDUARDO IBAÑEZ
UNION TEMPORAL FRUVER CARIBE A&A*

LOTE No. 2

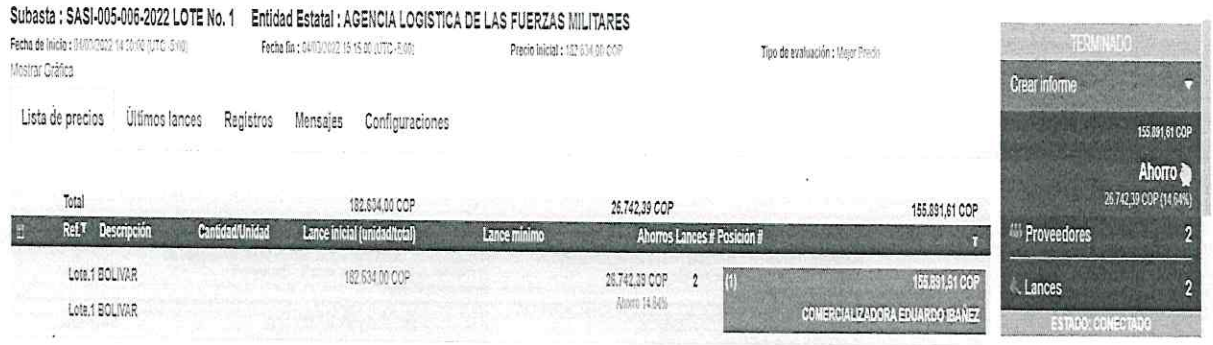
JAVIER OSVALDO RAMÍREZ MARTÍNEZ / DEPÓSITO Y LEGUMBRES DEL ORIENTE No.1
SUMINISTROS Y NEGOCIOS DE LA SABANA S.A.S
UNION TEMPORAL FRUVER CARIBE A&A*

Que el día cuatro (04) de marzo de 2022 se dio apertura al sobre No. 2 verificando las ofertas económicas de los oferentes habilitados para el Lote 1 **EDUARDO IBAÑEZ** y **UNIÓN TEMPORAL FRUVER CARIBE A&A** y para el Lote 2 **DEPÓSITO Y LEGUMBRES DEL ORIENTE No.1, SUMINISTROS Y NEGOCIOS DE LA SABANA S.A.S** y **UNION TEMPORAL FRUVER CARIBE A&A*** , por parte del Comité Económico Evaluador, quien concluyó que los oferentes cumplen con los parámetros establecidos por el pliego de condiciones del proceso de contratación para efectos de presentación de la oferta económica y con los valores techos del estudio de mercado.

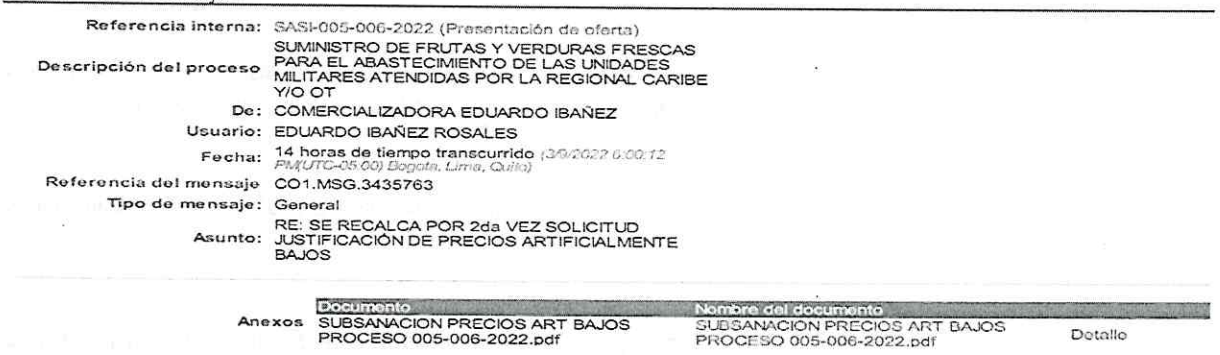
Que a fecha 04/03/2022 14:30:00 se da inicio a la subasta electrónica del proceso "SASI-005-006-2022 LOTE No. 1" con fecha final 04/03/2022 a las 15:15:00, la cual se desarrolló sin contratiempo alguno arrojando como ganador según el informe de la subasta electrónica al

Continuación Resolución No: 0015 por la cual se adjudica el Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. SASI-005-006-2022: *"SUMINISTRO DE FRUTAS Y VERDURAS FRESCAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE LAS UNIDADES MILITARES ATENDIDAS POR LA REGIONAL CARIBE Y/O OTRAS ENTIDADES ADSCRITAS Y/O VINCULADAS AL MINISTERIO DE DEFENSA.LOTE 1 BOLIVAR LOTE 2 SUCRE"*

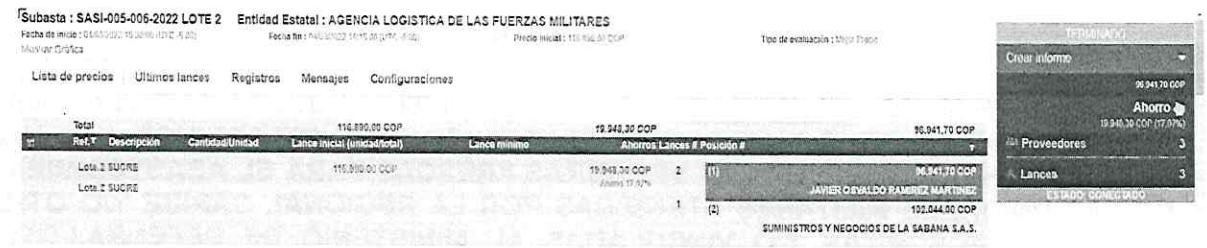
oferente **COMERCIALIZADORA EDUARDO IBAÑEZ** por haber realizado el lance ganador, con un descuento obtenido sobre el valor inicial con que arranco la subasta del 14.64%, como se puede apreciar en el siguiente cuadro:



Que en atención a que la oferta económica tiene un descuento por encima del 20% establecido por Colombia compra como porcentaje desde el cual se debe de considerar a una oferta con precios artificialmente bajos, se le requirió al oferente en cuestión para que hiciera llegar a la entidad documento con las razones en que se sustentaban sus precios. Los cuales fueron verificados por el comité económico evaluador y este concluyo aceptarlos.



Que a fecha 04/03/2022 15:30:00 se da inicio a la subasta electrónica del proceso "SASI-005-006-2022 LOTE No. 2" con fecha final 04/03/2022 16:15:00, la cual se desarrolló sin contratiempo alguno arrojando como ganador según el sistema al oferente DEPÓSITO Y LEGUMBRES DEL ORIENTE No.1 con un descuento obtenido sobre el valor inicial de la subasta del 17.07%, como se puede apreciar en el siguiente cuadro:



Que en atención a que la oferta económica tiene un descuento por encima del 20% establecido por Colombia compra como porcentaje desde el cual se debe de considerar a una oferta con precios artificialmente bajos, se le requirió al oferente en cuestión para que

hiciera llegar a la entidad documento con las razones en que se sustentaban sus precios. Los cuales fueron verificados por el comité económico evaluador y este concluyo aceptarlos.

Detalles de mensaje

Referencia interna:	SASI-005-006-2022 (Presentación de oferta)
Descripción del proceso	SUMINISTRO DE FRUTAS Y VERDURAS
De:	JAVIER OSVALDO RAMIREZ MARTINEZ
Usuario:	JAVIER OSVALDO RAMIREZ MARTINEZ
Fecha:	2 horas de tiempo transcurrido (3/9/2022 9:25:19 AM(UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)
Referencia del mensaje	CO1.MSG.3432776
Tipo de mensaje:	General
Asunto:	OFICIO RESPUSTA PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

	Documento	Nombre del documento	
Anexos	ANEXO 1. JUSTIFICACION PROPUESTA ECONOMICA EN EXCEL JAVIER RAMIREZ.pdf	ANEXO 1. JUSTIFICACION PROPUESTA ECONOMICA EN EXCEL JAVIER RAMIREZ.pdf	Detalle
	RESPUESTA A OFICIO JUSTIFICACION DE PRECIO PRESUNTAMENTE ARTIFICIALMENTE BAJOS.pdf	RESPUESTA A OFICIO JUSTIFICACION DE PRECIO PRESUNTAMENTE ARTIFICIALMENTE BAJOS.pdf	Detalle

Que de acuerdo a los resultados de las evaluaciones aplicadas por los diferentes comités evaluadores y al resultado dela subasta inversa para cada lote, los cuales fueron habilitados jurídica y financieramente además de cumplir técnica y económicamente, la entidad adjudicara el presente proceso de selección a los oferentes habilitados para cada lote, dándole aplicación a los numerales 4 y 5 del Artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015 que a la letra indican lo siguiente:

"*Artículo 2.2.1.2.1.2.2. Procedimiento para la subasta inversa. Además de las reglas generales previstas en la ley y en el presente título, las siguientes reglas son aplicables a la subasta inversa:*

4. Hay subasta inversa siempre que haya como mínimo dos oferentes habilitados cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica.

5. Si en el Proceso de Contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la Entidad Estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa." Cursiva fuera de texto.

Que el Director de la Agencia Logística Regional Caribe, en pleno uso de sus facultades legales y en mérito de las anteriores consideraciones,

R E S U E L V E

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR en forma total por lote, el proceso de Contratación de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. **SASI-005-006-2022**, cuyo objeto es el **"SUMINISTRO DE FRUTAS Y VERDURAS FRESCAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE LAS UNIDADES MILITARES ATENDIDAS POR LA REGIONAL CARIBE Y/O OTRAS ENTIDADES ADSCRITAS Y/O VINCULADAS AL MINISTERIO DE DEFENSA.LOTE 1 BOLIVAR LOTE 2 SUCRE",** así:

- A los señores **COMERCIALIZADORA EDUARDO IBAÑEZ**, adjudicarle el **SUMINISTRO DE FRUTAS Y VERDURAS FRESCAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE LAS UNIDADES MILITARES ATENDIDAS POR LA REGIONAL CARIBE Y/O OTRAS ENTIDADES ADSCRITAS Y/O VINCULADAS AL MINISTERIO DE DEFENSA LOTE 1 BOLIVAR** para el LOTE N° 1 (bolívar) por el valor de **TRECIENTOS TRES MILLONES DE PESOS MCTE ($ 303.000.000,00).** incluidos impuestos y demás erogaciones en caso de que aplique, teniendo en cuenta que su oferta cumplió con la totalidad de los aspectos jurídicos, técnicos, económicos y financieros solicitados en el Pliego de Condiciones Definitivo y fue el mejor lance según informe de la plataforma del SECOP II.

- A los señores **DEPÓSITO Y LEGUMBRES DEL ORIENTE No.1**, adjudicarle el **SUMINISTRO DE FRUTAS Y VERDURAS FRESCAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE LAS UNIDADES MILITARES ATENDIDAS POR LA REGIONAL CARIBE Y/O OTRAS ENTIDADES ADSCRITAS Y/O VINCULADAS AL MINISTERIO DE DEFENSA LOTE 2 SUCRE** para el LOTE N° 2 (Sucre) por el valor de **SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE ($600.000.000,00).** incluidos impuestos y demás erogaciones en caso de que aplique, teniendo en cuenta que su oferta cumplió con la totalidad de los aspectos jurídicos, técnicos, económicos y financieros solicitados en el Pliego de Condiciones Definitivo y fue el mejor lance según informe de la plataforma del SECOP II.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución se notifica, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 66 y subsiguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno, de conformidad con el artículo 77 Parágrafo 1° de la Ley 80 de 1993, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

Dada en Cartagena de Indias D.T. y C., a los diez (10) días del mes de marzo del año 2022.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Capitán de Navío (R) **ATALIBAR HERNANDEZ MURILLO**
Director Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Caribe

Elaboró, Revisó y Aprobó: PD Jesús Villalba Moreno
Coordinador Grupo de Contratos ALRCA